



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## COMUNICADO N°26-2021-DIGESA/MINSA

**Se puede aplicar hipoclorito de sodio al 0,1%, peróxido de hidrogeno al 0,5% o alcohol etílico 62% - 71%, por un tiempo de exposición de un minuto, en la desinfección de Instituciones educativas**

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud (MINSA), comunica que, ante la posible apertura de las Instituciones Educativas y, a fin de evitar la propagación de la COVID-19, se puede aplicar en las superficies inertes (pisos, sillas, ventanas, manijas, teclados, etc.) las siguientes sustancias: hipoclorito de sodio al 0,1%, peróxido de hidrogeno al 0,5% o alcohol etílico 62% - 71%, por un tiempo de exposición de un minuto.

Asimismo, se debe tener en cuenta la Resolución Ministerial N° 525-2009-MINSA, que aprueba la **"Directiva Sanitaria N° 028-MINSA/DIGESA V.01 – Directiva Sanitaria para la Limpieza y Desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional"** y la Cartilla **"Limpieza y Desinfección en Instituciones Educativas"**, las cuales podrán encontrarse en la página web de la DIGESA, a través del siguiente link:

[http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/limpieza\\_desinfeccion\\_instituciones\\_educativas.pdf](http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/limpieza_desinfeccion_instituciones_educativas.pdf)

Lima, 27 de setiembre del 2021.